

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — Nº 4769 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, OCTUBRE 4 DE 1954	GOBIERNO ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1802 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321 591
---	--------------------------	--------------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
 GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE Nº 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO Nº 4780
 DIRECTOR
 Sr. JUAN DOLORES GAETAN

distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se de la Provincia. (Ley 800, original Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas
 Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N, (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
RESOLUCIONES DE MINAS:	
Nº 11353 — Expte. Nº 1883—V— s/p. Francisco V. Torres	3442
EDICTO DE MINAS	
Nº 11316 — Expte. Nº 2032—R— p/p. Y. P. Fiscales.	3442 al 3443
Nº 11275 — Expte. Nº 1924—H— p/p. Jesus Hual.	3443
Nº 11274 — Expte. Nº 1953—Y— p/p. Y. P. Fiscales.	3443
EDICTOS CITATORIOS	
Nº 11348 — s/p. Gregorio Guerra y otros.	3443
Nº 11347 — s/p. Mercedes S. de Perez Virasoro.	3443
Nº 11346 — s/p. Antonio Tibias.	3443
Nº 11345 — s/p. Tomas Guanca.	3443
Nº 11344 — s/p. Antonio Diez.	3443
Nº 11343 — s/p. Andres G. Apaza.	3443
Nº 11342 — s/p. Sara Costas de Zambrano.	3443 al 3444
Nº 11341 — s/p. Roberto Chalup.	3444
Nº 11340 — s/p. Gregoria C. de Caballero.	3444
Nº 11339 — s/p. Carlos Mamani.	3444
Nº 11318 — s/p. José Segundo Hueso y otros.	3444
Nº 11312 — s/p. Bernardo Prieto.	3444
Nº 11311 — s/p. Bernardo Prieto y Reynaldo F. Ulbarri.	3444
LICITACIONES PUBLICAS.	
Nº 11338 — Dirección General de Sanidad del Norte.	3444
Nº 11319 — del Banco de la Nación Argentina.	3444
Nº 11315 — de Yacimientos Petroliferos Fiscales (E.N.D.E.) Nº 95.	3444
Nº 11299 — Yacimientos Petroliferos Fiscales.	3444
REMATES ADMINISTRATIVOS:	
Nº 11284 — Banco de la Nación Arg. prenda Folvio Pablo Mazaraguís.	3445

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 11356 — de Juan Pablo Ochoa	3445
Nº 11352 — de Aniceo Tigo Rey	3445
Nº 11351 — de Benito Vazquez	3445
Nº 11337 — de Tránsito Palma de Abán.	3445
Nº 11324 — de Norberto Erazul.	3445
Nº 11323 — de Tolentino Nicolas Montoya.	3445
Nº 11322 — de María Mugnay de Luccl.	3445
Nº 11321 — de Angel Salvador López y otra.	3445
Nº 11310 — de Eugenio Vaca.	3445
Nº 11309 — de Juan Antonio Giraldez y ot a.	3445
Nº 11308 — de Cecilio Vitar.	3445
Nº 11306 — de Vicente Nuncio Scicli ó etc.	3445
Nº 11301 — de Elina Colque de Pons.	3445
Nº 11298 — de la suc. de Ignacio Rojas.	3445
Nº 11293 — de Humberto Collavino o Colavino.	3445
Nº 11290 — de María Gutierrez de Mamani.	3445
Nº 11279 — de Benito Campos.	3445 al 3446
Nº 11278 — de Antonio Remuñan Costa y Otra.	3446
Nº 11277 — de José Domene Domene y otra.	3446
Nº 11175 — de Celia Sanchez de Corregidor y Miguel Corregidor	3446
Nº 11280 — de María del Carmen ó Carmen Rosa Ayarde.	3446
Nº 11264 — de Valentin Ramirez.	3446
Nº 11259 — de Joseph Beaumont.	3446
Nº 11258 — de Elisa o Luisa Carmen Sartini de Martearena.	3446
Nº 11256 — de Antonia Sanchez de Padovani.	3446
Nº 11252 — de Francisco o Francisco B. Figueroa.	3446
Nº 11250 — de Evaristo Voldez	3446
Nº 11240 — de Francisco Facundo Astigueta.	3446
Nº 11234 — de Pedro Dequech.	3446
Nº 11229 — de Amado Juri o etc.	3446
Nº 11227 — de José Edgardo Wierna.	3446
Nº 11224 — de la Suc. de Aniceto Santana.	3446
Nº 11219 — de Benisario Rivas y Eudocio Soria de Rivas.	3446
Nº 11217 — de Isidor David Rocha.	3446
Nº 11209 — de Carmen Nafis de Cafizares ó etc.	3446
Nº 11208 — de Celestino J. Sartini.	3446
Nº 11203 — de Rosa Scandurre o Scandúrra de Gangi.	3446
Nº 11202 — de Cayetano Corona.	3446
Nº 11201 — de Encarnación ó Raimunda Encarnación Alanis de Torres.	3446 al 3447
Nº 11200 — de Dominga María Morales ó etc.	3447
Nº 11196 — de Gabriel Mdalel.	3447
Nº 11194 — de José María Urc.	3447
Nº 11192 — de Silverio Luis Zeraga.	3447
Nº 11188 — de Aridorio Cresserl.	3447
Nº 11187 — de Francisca Castillo de Gaspar.	3447
Nº 11180 — de Francisco Cayo ó Collo y etc.	3447
Nº 11174 — de Candejario Tolava ó Tolaba.	3447
DESLINDE, MENSURA Y AMOLONAMIENTO:	
Nº 11232 — sp Eduardo Rocha Blaquier y Carlos Rocha Blaquier.	3447
Nº 11220 — sp. Provincia de Salta.	3447
REMATES JUDICIALES:	
Nº 11330 — Por José Alberto Cornejo.	3447
Nº 11325 — por Aristóbulo Carrak	3447
Nº 11312 — por José Alberto Cornejo.	3447
Nº 11307 — por Arturo Salvatier.	3447 al 3448
Nº 11305 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3448
Nº 11303 — por Luis Alberto Dávalos.	3448
Nº 11287 — por Luis Alberto Dávalos.	3448
Nº 11286 — por Jorge Raúl Decavi.	3448
Nº 11260 — por Martín Leguizamón.	3448
Nº 11233 — por José Alberto Cornejo.	3448

NOTIFICACION DE SENTENCIA:
 Nº 11355 — Caro F. Saturnino vs. Diaz Primitivo. 3449
 Nº 11350 — Juan E. Etchejus vs. Manuel C. Juarez. 3449

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:
 Nº 11334 — de la firma: Antonio M. Diaz y Genaro López S. R. L. 3449 al 3450
 Nº 11332 — de la firma Cerino y Comeili S. R. L. 3450 al 3451

VENTA DE NEGOCIOS:
 Nº 11349 — de propiedad de Gino Vanneschi. 3451
 Nº 11333 — de un almacén de Nicolás Solá Martínez. 3451

PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES
 Nº 11304 — de E. C. R. M. S. R. Ltda. 3451

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:
 Nº 11326 — De la firma López, Ase y Cia. S. R. Ltda. 3451

RETIRO DE SOCIO Y T. DE ACCIONES:
 Nº 11327 — de la firma Empresa J. A. Di Vito e Hijos. 3451

DISOLUCION DE SOCIEDADES:
 Nº 11328 — De la firma Flotablok S. R. Ltda. 3451

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS
 Nº 11354 — del Salta Club. 3451
 Nº 11317 — de La Regional Cia. Arg. de Seguros S.A. 3451 al 3452

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 3452
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3452
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 3452
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3452

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 11353 —
 Salta, septiembre 7 de 1954
 Y VISTOS: El escrito de fs. 82 del expediente Nº 1883—V—52 en el que el Señor Francisco Valdez Torres, solicita un permiso de (Dpto. de Rosario de Lerma) Informando Departamento exploración en San Bernardo de las Zorras de Minas a fs. 34 que la zona solicitada coincide totalmente con el cateo Exp. 891—D—41, cuyo estado necesita conocer. Secretaria informa a fs. 4 que el referido expediente se encuentra en el Ministerio de Hacienda de la Provincia desde el 13 de junio de 1944. Requerido el expediente de ese Ministerio por repetidas veces, como consta a fs. 5, 6, y 3 recién a fs. 8 vta. se contesta "que no se registran los antecedentes solicitados" Teniendo en cuenta que el expediente Nº 801—D—41, a la fecha estaría caduco, lo informado por el Ministerio que demuestra que dicho expediente se ha extraviado y considerando las razones expuestas por el solicitante Sr. Valdez Torres en expte. 1883—V—52 a fs. 10.

RESUELVO

Anular el registro del permiso de exploración

tramitada por exp. 801—D—41, y disponer de trámite al permiso de exploración solicitada en exp. 1883—V—52, con la extensión de 2.000 hectáreas, libre de otros derechos mineros, trámite que debe dárse curso, previa publicación de esta resolución. Hágase constar esta anulación en el registro y libro correspondiente y pase a Departamento de Minas, para su conocimiento. Notifíquese.

LUIS VICTOR OUTES
 JEFE DELEGACION AUTORIDAD MINERA NACIONAL—SALTA

e) 4/10/54

EDICTOS DE MINAS

Nº 11316 —
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA BUSTANCIAS DE "PETROLEO HIDROCARBUROS FLUIDOS, EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, LUGAR MICHICOLA EN EXPEDIENTE Nº 2032 "Y" PRESENTADO POR YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES EL DIA VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DE 1953, HORAS DIEZ: La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto, que dentro de veinte días (Contados inmedia-

mente despues de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todo lo que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto astronómico "Baltuena" y desde allí se midieron 1.390 metros al Norte, y 1.580 metros al Oeste, y 3.860 metros az. 301° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 4.000 metros az. 270°, 5.000 mts. Az. 360° 4.000 mts. Az. 90° y por último 5.000 mts. Az. 180° para cerrar así la superficie solicitada que, según datos que son dados por la empresa interesada en croquis de fs. 2, escrito de fs. 3 y vta. y aclaración de fs. 7, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y también abarca parte del departamento de Rivadavia. En el libro correspondiente se ha sido anotada esta solicitud bajo número 695. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro gráfico, agosto 2 de 1954 H. Elias A. que se p-overó. Salta, Setiembre 1° de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registr. Gráfico Regístrese en "Registro de Exploraciones

el escrito solicitud de fs. 7 con sus anotaciones y proveídos. Outes Salta, Setiembre 16 de 1954. Habiéndose efectuado el registro, publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que establece el Art 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 23 de 1954. Sobre raspado "3800". vale e) 27/9 al 3/10/54

Nº 11275 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI, EXPEDIENTE Nº 192 "H" PRESENTADO POR EL SEÑOR JESU HILAL, EL DIA VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE 1952 - HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días, contados inmediatamente después de dichos diez días comparecan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado peticionada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica en el plano minero de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia (P. R.) el mojón Nº. 79 de la mensura de las fincas TIN TIN y Ciénega Grande efectuada el año 1911 por el Sr. Rafael Zuviria; de aquise midieron 4.000 metros con azimut 261º 54' para llegar al punto de partida (P. P.) desde donde se midieron 800 metros con azimut 171º 54' 4.000 metros con azimut 181º 54' 5.000 metros con azimut 351º 54'; 4.000 metros con azimut 81º 54' y por último 4.500 metros con azimut 171º 54' para llegar así al punto de partida y cerrar la superficie en 2.000 hectareas solicitadas. Según estos datos que son los dados por el interesado en escrito de fs. 2 y vta. en croquis de fs. 1 zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el Nº 14. Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Registro Gráfico, Octubre 29 de 1952 - Salta, Julio 1º de 1954. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marco Antonio Ruiz Moreno— Firmado por el Delegado Dr. Luis Victor Outes.— Salta, Agosto 9 de 1954.— Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 19 de 1954. e) 23/9 al 6/10/54

Nº 11274 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN — SALTA: EN EXPEDIENTE Nº 1953 — "Y"— PRESENTADO POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES: EL DIA DOS DE OCTUBRE DE 1952— HORAS DOCE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, se hace saber por diez días al efecto de que dentro

de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la Estación Pocitos de donde se midieron 3.400 metros az. 16, luego 4.000 metros az. 270º, 5.000 metros az. 330 4.000 metros az. 90º y por último 1.600 metros az. 180º para llegar al punto de referencia a su vez es el punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— En el Libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1496.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico marzo 13/1953. Elías Salta, Agosto 23/1954.— De lo informado por el Dpto. de Topografías y Minas, elimínese el penúltimo apartado del informe de Registro Gráfico fs. 5. Notifíquese al propietario del terreno superficial, Estado Provincial de acuerdo a lo solicitado en el punto 2º del escrito de fs. 8 y Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo determinado por el art. 25 del Código de Minería y lo expresado por el Registro Gráfico 5 y vta. con la eliminación del apartado ante dicho.— Regístrese el escrito de fs. 3, con sus proveídos de fs. 4 vta. y 5 a 9 y sus proveídos. Outes - Salta, Septiembre 12 de 1954 e) 20/9 al 1º/10/54.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11348 — EDICTO CITATORIO
REF: expte 13.535/48 GREGORIO GUERRA y otr. s. r. p/52—1
PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/1953
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GREGORIO, ROQUE CANDELARIO y FERNANDO GUERRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,57 l/seg. a derivar del río Chufiapampa por la hijuela La Banda, 3 Has. del inmueble "La Candelaria" catastro 264 ubicado en Coronel Moldes, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda. Salta, Octubre 1º de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 15/10/54

Nº 11347 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte 57/49 MERCEDES S. DE PEREZ VIRASORO s.f.p/163—1
PUBLICACION SIN CARGO EN EN BOLETIN OFICIAL LEY 1627
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MERCEDES S. DE PEREZ VIRASORO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,77 l/seg. proveniente del Canal Municipal, 3 Has. 3770 m2. de su propiedad Manzanas 34 y 35, catastro 1681, ubicada en Orán. Salta, Octubre 1º de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 15/10/54

Nº 11346 — EDICTO CITATORIO
Expte. 7028/49.
PUBLICACION BOLETIN OFICIAL S/C LEY Nº 1627/53.—
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Antonio Tibias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,43 litros por segundo proveniente del Río Matán 2 Has. 7348 m2. de su propiedad catastro 1058 ubicada en Matán.— Salta, octubre 1º de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA
e) 4 al 15/10/54

Nº 11345 — EDICTO CITATORIO
Expte. 2620/49.—
PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás Guanica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1.05 l/seg proveniente de río Escolpe, 2 Has. de su propiedad "San Isidro" catastro 206 Dpto. Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en ciclos de 20 días con todo el caudal del río Escolpe y 24 horas en ciclos de 10 días con el caudal total de las vertientes denominadas "San Martín". Salta, octubre 1º de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 4 al 15/10/54

Nº 11344 — EDICTO CITATORIO:
Publ. s/c. Ley 1627/53.—
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Díez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10% en que se ha dividido el Río Mojotoro, con un turno semanal de 4 horas 23 minutos con todo el caudal de la acequia Santa Rosa, 3 Has. de la Fracción A del Lote 12 de la Finca Santa Rosa, catastro 2185 Dpto. Gral Guemes.— En época de abundancia de agua, tendrá una dotación de 0,75 l/seg. por Ha. bajo riego. Salta, Setiembre 20 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta,
Expte 12.642/48.
e) 1º al 14/10/54

Nº 11343 — EDICTO CITATORIO
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.
Expte 4007/48.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Glicerio Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río La Caldera, dos hectáreas de su propiedad catastro 7 ubicada en La Calderilla (La Caldera). Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 1º al 14/10/54.

Nº 11342 — EDICTO CITATORIO
REF: Expte. 15.474/48.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA COSTAS DE ZAMBRANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,535 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea de su propiedad Catastro 5888 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Setiembre 20 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta
Publicación Sin Cargo Boletín Oficial Ley 1627/53)

e) 1º al 14/10/54.

Nº 11341 -- EDICTO CITATORIO:

Expte. 1500/51.
Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Roberto Chalup tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,24 l/seg. proveniente del Río Angastaco, 2735 m2 de su propiedad "La Viña", catastro 872 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 24 minutos cada 15 días con todo el caudal de la Asequia Del Molino (Turbo San Carlos).

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 14/10/54.

Nº 11340 -- EDICTO CITATORIO:

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.
Expte. 951/50.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregoria C. de Caballero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la asequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 722 m2 de su propiedad catastro 57 de Cafayate.

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 14/10/54.

Nº 11339 -- EDICTO CITATORIO:

Publicación Sin Cargo Ley 1627/53.
Expte. 14714/49.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MAMANI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,53 litros por segundo proveniente del río Chuscha, 4650 m2 de su propiedad "El Hueco", catastro 903 de Ocho. En estiaje, tendrán turno de 2 horas cada 15 días con todo el caudal de la Asequia Grande a Del Alto.

Salta, Setiembre 30 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 14/10/54.

Nº 11338 -- EDICTO CITATORIO:

Expte. 14162/48. HUESO BRÓS. s. r. p. 1951.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSÉ SEGUNDO ANGERIA, ISIDORO H. y JOSÉ HUESO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 4,05 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el Canal E. y con carácter temporal

permanente, 7 Has. 7.789 m2 del inmueble catastro 1167 de Orán. En estiaje, tendrá turno de 20 Horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

Salta, setiembre 27 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11312 -- EDICTO CITATORIO

Expte. 1765/51 BERNARDO PRIETO s. r. p. 75/2
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO PRIETO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,961 l/seg. a derivar del canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán por el Canal Aero Club, Hijaeta Lorenza con carácter temporal-permanente, 20.8780 Has. del inmueble catastro 1574 Manzana 56-57-58-59-60-62-63-64 y fracciones de las manzanas Nros. 23-24-25-26 y 27, ubicadas en el Departamento de Orán. En estiaje, tendrá turno de 54 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la hijaeta Lorenza.

Salta, setiembre 24 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11311 -- EDICTO CITATORIO

Ref: Expediente 1739/51 BERNARDO PRIETO y OT. s. r. p. 954.
A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores BERNARDO PRIETO y REYNALDO FELICIANO OLIVARRI tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble catastro Nº 994 Manzana 73-74-94-95-99-107 y 108 del Departamento de Orán a regar con un caudal de 5,974 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el Canal Vivero, hijaeta Vilca, con carácter temporal-permanente, una superficie de 11.3792 Has. En estiaje, tendrá turno de 20 horas en un periodo de 7 días con todo el caudal de la hijaeta Vilca.

Salta, setiembre 24 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/9 al 11/10/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11335 -- PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
DIRECCION GENERAL DE SALUD DEL NORTE:

Expediente Nº 92.084/54.
Llámanse a Licitación Pública Nº 42/55 para el día 13 del mes de octubre de 1954, a las 15.30 horas, para suvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Eva Perón en Guenés, Salta y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Operaciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 sept. Mo. plaz. Capital Federal, debiendo dirigirse a la pliegos e informé al citado Departamento o a la atención dependiente, sito en Guenés

Pol. de SALTA.

Las necesidades, se refieren a: Leña, animales plexperimentación, arts. de ferreteria, lina, pieza, repuestos parados, automotores, forraje, alimentos, útiles de escritorio, impresos, etc.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1954.
El Director Gral. de Administración.

e) 1º al 7/10/54

Nº 11319 --

Ministerio de Finanzas de la Nación.
BANCO DE LA NACION - ARGENTINA.
Llámanse a licitación pública para la venta de 1.716.000 litros de vinos en 22 lotes, producidos en Finca "La Rosa" Cafayate, Salta. Apertura 13 de octubre de 1954, a las 13 horas en la Gerencia de Colonización, Avda. Santa Fe 4155, piso 1º Buenos Aires. Retirar pliegos en las Sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (B.N. 128)

e) 28/9 al 11/10/54

Nº 11315 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 85
Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 85, por el término de diez días, a contar desde el 26 de setiembre de 1954, para la contratación de mano de obra para la explotación de la cantera de piedra en Campamento Vespucio, hasta cubrir la suma de \$ 100.000 m/n. (CIENT MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), y cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), sito en Campamento Vespucio, el día 13 de octubre de 1954 a horas 11.

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte (ENDE), Oficina de Contratos, Campamento Vespucio, donde podrán ser adquiridos los documentos de la Licitación.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 27/9 al 8/10/54

Nº 11299 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (U. N. D. E.)

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública YS. Nº 83.
Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días para la provisión de postes para líneas telefónicas, y cuya apertura se efectuará el día 8 de octubre de 1954 a horas 11.00 en las oficinas de la Administración de los YPF del Norte, sito en Campamento Vespucio (Pcia Salta)

Por pliego y demás consultas, dirigirse a la Administración de YPF, Campamento Vespucio.

Ing. Hector M. Giordano
Administrador Accidental

e) 22/9 al 5/10/54

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 11284 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
REMATE ADMINISTRATIVO BANCO DE LA NACION ARGENTINA.
PRENDA: Polivio Pablo Mazarakis
BASE \$ 250.000.— MN

El día miércoles 20 de octubre de 1954 a las 11. horas en la ciudad de Tartagal, en el Aserradero del deudor, REMATARE, con la BASE de doscientos cincuenta mil pesos

moneda nacional, la totalidad de las instalaciones y maquinarias del citado Aserradero, consistente en: sierras sin fin, de carro y circulares, con volante, poleas, correas y transmisiones de diferentes marcas, motores, máquinas de afilar, prensas para trabar y soldar hojas de sierras, machimbradoras, laminadoras, vías "decauilles", zorra, volquetes, bscula, etc. y además tirantes, postes, tablillas, varillas de lapacho, cebil y palo amarillo y varios útiles más que se detallan en el auto

de remate.

En el acto del remate el comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo a los treinta días de efectuado el remate.

Comisión a cargo del comprador

Por mayores informes, recurrir al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Marzillero, Deán Funes, No 169 Salta.

e) 2/9 al 4/10/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11356 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de JUAN PABLO OCHOA.

Salta, setiembre de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11352 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Aniceto Trigo Rey. Salta, 29 de Setiembre de 1954

Waldemar Simensen; Escribano Secretario

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11351 —

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Vazquez por treinta días.

Salta, setiembre 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 4/10 al 15/11/54

Nº 11337 — EDICTO SUCESORIO: El Sr.

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. Oscar P. López cita a herederos y acreedores de doña Tránsito PÉMA de Abán por treinta días SALTA, Setiembre 1 de 1954.— Alfredo Héctor Cammarota.— Escribano Secretario.

e) 19/10 al 12/11/54

Nº 11334 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ERAZU.

Salta, agosto 26 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11323 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Cuarta No-

SECCION JUDICIAL

minación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TORENTINO NICOLAS MONTOYA.

Salta, agosto 24 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11322 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MUGNAY DE LUCCI.

Salta, agosto 11 de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11321 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Nominación C. y Cª cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SALVADOR LOPEZ y de MARIA VISCIDO o VISIDO DE LOPEZ.

Salta, setiembre 10 de 1954

Alfredo Héctor Cammarota — Escribano Secretario.

e) 29/9 al 10/11/54

Nº 11310 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eugenio Vaca.—

Salta, setiembre 24 de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/9 al 3/11/54

Nº 11309 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GIRALDEZ Y LORENZA FERREYRO DE GIRALDEZ.

Salta, setiembre 23 de 1954

e) 27/9 al 8/11/54

Nº 11308 —

El señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Cecilio Villar.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/11/54

Nº 11306 — SUCESORIO: El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Nuncio Cicli o Saquie o Squili o Scichilli o Scichi.

Salta, setiembre 23 de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11301. —

El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elina Colque de Pons.

Salta, setiembre de 1954

WALDEMAR SIMENSEN

Secretario

e) 23/9 al 4/11/54

Nº 11298 — EDICTOS

JORGE LORAN JURE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación (interino) cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de IGNACIO ROJAS.

Salta, 21 de Setiembre de 1954

ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—

e) 22/9 al 3/11/54

Nº 11293 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 3a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de HUMBERTO COLLAVINO o COLAVINO. SALTA, Setiembre 6 de 1954.—

E. GILIBERTI DARADO Escribano Secretario

e) 22/9 al 3/11/54.

Nº 11290 — LUIS R. CASERMEIRO:

Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Doña MARIA COTERRÉZ DE MAMANI.

Salta, 6 de agosto de 1954

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 29/9 al 3/11/54

Nº 11280 —

Luis R. Casermeiro Juez Civil 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María del Carmen o Carmen Rosa Ayar

de, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
Salta, setiembre 17 de 1954.
e) 21/9 al 21/11/54

Nº 11279 — EDICTO:
VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAMPOS.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular.—
e) 20/9 al 20/10/54

Nº 11278 — EDICTO:
VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Titular de Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REMUINAN COSTA y FELICIDAD VICTORIA MARIA ESTAUZ DE REMUINAN, sucesorio y testamentario respectivamente.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—
Embarcación, Setiembre 17 de 1954.
VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz Titular.—
e) 20/9 al 20/10/54.

Nº 11277 — Citase por treinta días interesados sucesión JOSÉ DOMENE DOMENE y ANTONIA FELISA PEREZ RUBIO DE DOMENE. Juzgado Civil Tercera Nominación. SALTA, setiembre 8 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 20/9 al 20/10/54.

Nº 11178 — EDICTO — El Dr. Oscar P. López Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CELIA SANCHEZ de CORRECIDOR y MIGUEL CORRECIDOR bajo al apercibimiento de Ley.— ALFREDO H. GAMMAROTA.— Secretario.—
e) 19/8 al 4/10/54

Nº 11284 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMIREZ.—
SALTA, Setiembre 2 de 1954.
WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario
e) 10/9 al 26/10/54.

Nº 11283 — EDICTO SUCESORIO
El doctor Rodolfo Tobias, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSEPH BRAUMONT ó JOSÉ ARTURO BRAUMONT ó BOUMAN.— Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y "Boletín Oficial".
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 9/9 al 25/10/54

Nº 11282 —
El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o LUISA CARRERA SARTINI DE MARTIABENA.

WALDEMAR SIMENSEN
Escribano — Secretario
e) 8/9 al 22/10/54

Nº 11256 — SUCESORIO:
El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL SANCHEZ DE PADOVANI. Salta setiembre 7 de 1954.
E. GILBERTI DORADO
Secretario
e) 2/9 al 22/10/54

Nº 11252 — SUCESORIO El señor Juez de 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO BORJA FIGUEROA.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/9 al 21/10/54

Nº 11250 — EDICTO:
VICTORIANO SARMIENTO, Juez de Paz Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VALDEZ, Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
Embarcación, setiembre 2 de 1954.
VICTORIANO SARMIENTO Juez de Paz
e) 7/9 al 12/10/54

Nº 11246 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SACUNDO ASTIGUETA. Salta, julio 22 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/9 al 19/10/54

Nº 11254 — EDICTO
OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Dequech, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.—
Alfredo Hector Cammarota.— Escribano Secretario.—
e) 2/9 al 13/10/54.

Nº 11229 — SUCESORIO: El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Dr. Rodolfo Tobias, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADO JURÍ ó AMADO A. JURÍ.—
SALTA Agosto 28 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 1/9 al 15/10/54

Nº 11227 — EDICTO: El Juez de Paz titular de El Carril (Chicoana) cita a herederos y acreedores de don JOSÉ EDUARDO WISER para que dentro de los treinta días de la fecha comparezcan hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio que tramita ante el mismo El Carril julio 30 de 1954.—
RICARDO MUÑOZ Juez de Paz
e) 31/8 al 11/10/54

Nº 11224 — SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a interresados en Sucesión ANICETO SANTANA.— SALTA, Agosto 25 de 1954.—
WALDEMAR SIMENSEN—Escribano secretario
e) 30/8 al 13/10/54

Nº 11219 — EDICTO SUCESORIO
El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Rivas y Eudisia Soña de Rivas.—
SALTA, Agosto 24 de 1954.—
A.H. GAMMAROTA— Escribano Secretario.
e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11218 — Citase por treinta días interesados sucesión ISIDORO DAVID ROCHA, Juzgado Segunda Nominación Civil.—
SALTA, Agosto 20 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 27/8 al 12/10/54

Nº 11209 — SUCESORIO
Citase por treinta días a herederos y acreedores de Doña Carmen Nañiz de Cañizares ó María Nañiz de Cañizares. — Juzgado Tercera Nominación Civil.—
SALTA, Agosto de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11208 — El Juez de la Instancia Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino J. Sartini, para que hagan valer sus derechos bajo el apercibimiento de Ley.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11203 — Rodolfo Tobias, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 1a. Instancia 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCANDURRE ó SCANDURRA de Gngl.—
Salta, Agosto 4 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11202 — Oscar P. López, Juez en lo Civil y Comercial a cargo de Juzgado de 1a. Instancia, 1ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Soña.—
SALTA, Agosto 9 de 1954.
ALFREDO HECTOR GAMMAROTA Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11201 — SUCESORIO
El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a ENCARNACION ó RAIMUNDA ENCARNACION ALANIS DE TORRES.—
SALTA, Agosto 28 de 1954.

WALDEMAR A. SIMBENSE Escribano Secretario.—

e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11200 — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación. Dr. Luis R. Casermiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA MORALES ó DOMINGA MARIA MORALES DE PEREZ.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11186 —

LUIS R. Casermiro, juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gabriel Mdael.

Salta, agosto 9 de 1954

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11194 — Sucesorio:

El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Uro.

Salta, agosto 16 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11192 —

El Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SILVERIO LUIS ZEREOA.—

SALTA, Agosto 19 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 24/8 al 7/10/54

Nº 11187 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Castillo de Gaspar.— Salta, Agosto 20 de 1954.—

e) 23/8 al 6/10/54

Nº 11188 — SUCESORIO

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Artidoro Cressari. —

Salta, Agosto 20 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.—

e) 23 al 6/10/54

Nº 11190 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 2a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYO ó CALLO y ANDREA FARFÁN ó CAYO ó CALLO.—

SALTA, Abril 23 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 25/8 al 8/10/54

Nº 11174 — SUCESORIO.

Cita por treinta días a herederos y acreedores

de CANDELARIO TOLAVA ó TOLABA al Juzgado Tercera Nominación Civil, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Salta, Agosto 18 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario
e) 19/8 al 4/10/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11332 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. DESLINDE.

Ante el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. RODOLFO TOBIAS, se presentaron los Señores Eduardo Rocha Blaquer y Carlos Rocha Blaquer solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del LOTE 1 del Departamento de San Martín (antes Orán), partido de Río Seco, limitando al Norte con terrenos fiscales; al Este con el Lote 3; al Sud con Lote 2; y al Oeste con "Tantagal" del Banco Nacional en liquidación y "Campo Grande" de los herederos de V. Uriburu. La operación la practicará el Agrimensor Nacional don Napoleón Martarena. El día y hora que señale al efecto para que se presenten todos los que tuvieren algún interes en ejercitar lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1954

E. Gilberti Dorado Escribano Secretario
e) 2/9 al 18/10/54

Nº 11220 EDICTO

Se hace saber que se presentó el Dr. Arturo Martarena, por la Provincia de Salta solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del lote fiscal Nº 66 ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, encerrado dentro los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el Naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, finca las Colmenas; Sud, tierras conocidas con la denominación de las 66 leguas y al Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— Superficie aproximada 6961 Hectáreas.—

El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo Tobias, llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Norte, a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/8 al 13/10/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11325 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — VENTILADOR Y HELADERA — SIN BASE

El día 29 de Octubre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Un ventilador de pie marca "Tirena" y una heladera marca "Siam" de 6 puertas de madera, ambos en buen estado, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrary, domiciliado en Córdoba 761 Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría 3) en juicio

Ejecutivo Maximo Zurlin vs. Carlos Ferrary, Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.
e) 30/9 al 6/10/54

Nº 11325 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — SIN BASE

El día 6 de Octubre próximo a las 10 horas en mi escritorio Deán Funes 960 vendré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, una bicicleta de paseo, usada marca "Phillips", que se encuentra en poder del depositario judicial Señor Jose M. Carrizo, domiciliado en la calle Alvarado Nº. 100, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Norte.

Comisión comprador.

JUICIO: Prep. Via Ejec. Com. Pro S. R. L. vs. Jose M. Carrizo Expte Nº 7183/54 Cámara de Paz Letrada Secretaría Nº2.

e) 29/9 al 5/10/54

Nº 11313 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE — CUARTA PARTE INDIVISA

El día 4 de Noviembre de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio Deán Funes 169, remataré CON LA BASE DE TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL la cuarta parte indivisa del inmueble, ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca entre las de Rioja y Tucumán, señalado con el Nº 26 del plano 57 de Deción. Gral de Inmuebles. Mide 11 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Sup. 286. mts2., limitando: al Norte lote 27; al Sud lote 25; al Este lote 1 y al Oeste calle Catamarca. Nomenclatura Catastral: Partida 13.267 Sección D Manzana 40ª Parcela 26. Valor Fiscal \$ 12.500.— Título inscripto al folio 277 asiento 1 libro 85 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia en autos: Hernandez, Rosa Salomé Sosa de: vs. Benito Hernandez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 27/8 al 15/10/54

Nº 11307 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE — MERCADERIAS

El día 14 de octubre de 1954 a las 18.— horas, en Deán Funes 169, REMATARE, SIN BASE, DINERO DE CONTADO, valijas, bolsos, carteras para señoras y escolares, bicicleta, porta-folios, cintos de cuero, zapatos de cuero, sillas apero y varios artículos más que se detallarán en el acto de remate y que pueden ser revisados en Deán Funes 169— Ciudad.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "QUIEBRA DE NICOLAS CANZARES E HIJO, SOCIEDAD MERCANTIL Y COLECTIVA.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 24/9 al 5/10/54

Nº 11305 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Martillero Público
JUDICIAL — SIN BASE

El día 4 de octubre de 1954, a las 11 horas, en mi escritorio: San Juan Nº 619. — de esta Ciudad remataré SIN BASE, dinero de contado, una Heladera marca "CARMA" modelo T. 44 8 de cuatro puertas y una Saturadora continua para soda con motor de corriente alterna de 220 volts. con todos sus accesorios que se encuentran en poder del depositante judicial, señor Gerardo Guíñez, domiciliado en Leguizamón 1300, Ciudad, donde pueden ser revisada por los interesados. El Comprador entregará al 20% del precio de ven-

ta y a cuenta del mismo. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª. Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo "SARAVIA JOSE MARIA vs FELICIANO GREGORIO GUÑEZ" Expte. 15.874/54.

e) 23/9 al 4/10/54

Nº 11303 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL — SIN BASE — CAMION "FORD"
El día 25 de Octubre de 1954, a las 12 horas en 20 de Febrero 12 remataré SIN BASE: Un camión marca "Ford" modelo 1947, motor Nº 378735, que se encuentra en el taller de Antonio Tapia, calle J. Leguizamón

215 de esta Ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: Antonio Mena y Anselmo Cruz vs. Pastor Venasco" Expte. Nº 30813/52. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 23/9 al 6/10/54

Nº 11307 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 29 de Octubre de 1954 a las 12 horas, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 3.058.86 m.n. (equivalente a las dos terceras partes de la valoración fiscal), un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Bolívar, esq. Pasaje al nombre, entre: calles Ameghino y Necohoa, con extensión: 10 mt 76 cts. frente; 11 mts 78 cts. con frente por 27 mts. 58 cts. en costado Norte; y 27 mts 58 cts. en costado Sud. Superficie 282 mts. cuadrados 58 decim. cuadrados dentro de los límites: Norte, Pasaje al nombre Sud, lotes 18; Este lote 20; y Oeste, calle Bolívar. Gravámenes registrados a fs 214 y 215 fs. 3, 4, y 5 Libro III R. I. Cap. 1º. Folio inscriptos a folios 213, asiento 1, Libro III R. I. Capital. Nomenclatura catastral 10125. R. I. H. Site. I. Manz. 42. Par. 18

Ordena Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EMBARGO PREVENTIVO — GLORIA B. S. de VILANOVA VS. JUAN DE FRANCISCO" Expte. 18562/54. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión aranceles a cargo del comprador.

e) 21/9 al 11/10/54

Nº 11283 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 3 de Noviembre de 1954, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré el valioso inmueble sito en esta ciudad, calle Rioja en su intersección con el canal Oeste. BASE: \$ 13.000.— m.n., EQUIVALENTE AL MONTO DEL CREDITO

FERRENO: Posee una superficie de 7.094.92 mts 2 o lo que resultare dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con terrenos que fueron de Alonso Acosta, hoy de Celso López Sud, calle Rioja; Este con el llamado canal Oeste.

CONSTRUCCIONES: Paredes medianeras y dos habitaciones para escritorio construidas de mampostería de primera y dos galpones con cubiertas de madera y techos de "Ondalite" en excelente estado de conservación. Las dos estas construcciones cubren una superficie de aproximadamente 1.514.— mts 2. Los fondos, hacia el norte, dan a la calle San Luis por donde tiene acceso directo.

PARTIDA: Nº 5.209.— Nomenclatura Catastral: Dpto. La Capital, Circ. I, Sec. E, Manz. 38, Frac. "b", Parcela 1.

ORDENA: Sr. Juez Civil y Comercial, 1ª Inst. y 3ª. Nom. en autos "EJEC. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador. Edictos: B. Oficial y Norte por 15 días.

JORGE RAUL DECAVI
Martillero

e) 21/9 al 11/10/54

Nº 11263 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Acciones y derechos en inmuebles

El 4 de Octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Páez 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo preventivo E. Matulovich vs. Astolfo Navarro y Felicitas G. de Navarro venderé con la base de dos mil quinientos sesenta pesos o sea la dos terceras partes de la valoración fiscal correspondiente las dos décimas partes indivi-

das de un inmueble ubicado en esta ciudad calles Guemes esq. Amirante Brown de nueve metros con sesenta sobre calle Guemes y treinta y un metros con ochenta centímetros sobre Brown, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel I. Avellaneda; Sud, calle Guemes; Este lote catorce; Oeste, calle Brown.— Titulo

inscriptos al folio 271 asiento 249 Libro 9 Partida 2680.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.

e) 9/9 al 4/10/54

Nº 11233 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
FINCAS "ENTRE RIOS Y LA ISLA" en Dpto. CHICOANA

JUDICIAL BASE \$ 133.000.—

El día 12 de Noviembre de 1954 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169 remataré, con la BASE DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de la valoración fiscal, las fincas denominadas "ENTRE RIOS Y LA ISLA", que se encuentran contiguas, formando una sola propiedad ubicadas en el Partido de

El Típal, departamento de Chicoana con una extensión total de Doscientos treinta y tres Héctareas, ocho mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte, el arroyo del Zanjón, que la separa de las propiedades denominadas El Pedregal de Luciano de los Ríos y San Joaquín de los herederos del Dr. David Gudino; Oeste propiedad de Felipe Robles, denominada Mar

garita; Sud el antiguo cauce del Río Pulares hoy reducido a una acequia que la divide de la finca Santa Rosa, hasta el camino que va de Rosario de Lerma a Chicoana y desde este camino hacia el Este con un alambrado que la divide con la propiedad de los herederos de Gregorio Colque y con la de Felipe Negri Escobar y al este, con propiedad de Nicolás Estarovich, las citadas fincas están deslindeadas, mensuradas y amojonadas y aprobadas por auto judicial de fecha 19 de Mayo de 1922 y con derechos de agua que equivalen a la mitad del agua de la acequia que pasa del Molino de

Bella Vista. Título registrado a folio 348 asiento 6 Libro 2 R. I. de Chicoana Partida N-58

Valor fiscal: \$ 193.000.— Gravámenes a folio 143-150-31-32-34 y 355 asientos 3-16-17-24-25-26-28-30-31-32 de los libros 2-3 y

5 de R. I. de Chicoana. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo.— "CAMPOS, JOSUE vs. EUNIGA, NORMANDO. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial y Norte".

e) 21/9 al 10/10/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11355 — EDICTO: por tres días

En los autos caratulados "Caro Felipe Saturnino vs. Díaz Primitivo Ord. Cumplimiento de contrato "Exp. Nº 14679/53, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación c/Dr. Rodolfo Tobias, secretaria del autorizante se hace saber que a fs. 33/34 vta. ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, 21 de junio de 1954. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar parcialmente a la demanda con costas. En consecuencia,

condeno a don Primitivo Díaz a pagar a don Felipe Saturnino Caro la suma de Cien pesos o sea desde el 30 de diciembre de 1952 hasta la fecha de la presente resolución. Notifíquese previa reposición. RODOLFO TOBIAS, Enrique Giliberti Dorado Secretario. Salta, 1º de Octubre de 1954

e) 4 al 6/10/54

Nº 11350 —

Notificación de sentencia. En expediente "Ejecutivo Juan Emilio Etchelus vs. Manuel C. Marcos" el Juzgado de 1ª Instancia 3ª No-

minación C. y C. ha dictado con fecha 16 de Agosto de 1954, una sentencia cuya parte dispositiva dice así: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Abel Arias Aranda en la suma de trescientos setenta y nueve pesos m/n. de conformidad a los arts 2º 4º 5º y 16º de la Ley Nº 1715. Cópiese, notifíquese. R. TOBIAS".

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, setiembre 8 de 1954.

E GILBERTI DORADO Escribano Secretario e) 4 al 6/10/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11334

ESCRITURA NUMERO: Doscientos siete.— En esta Ciudad de Salta, República Argentina, a días veintitres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; ante mí Carlos Figueroa, escribano titular del Registro número Siete y testigos que suscriben, comparecen los Señores: Don Antonio Marcelo Díaz, argentino y don Genaro López, español; ambos casados, vecinos de esta, mayores de edad hábiles de mi conocimiento, doy fé y dije ron, que han resuelto la celebración de un contrato de sociedad para la explotación agropecuaria de los inmuebles: fincas Olmos y El Carmén de propiedad de don Genaro López situada en el Departamento de Cerillos y de la finca San Francisco, situada en el departamento de La Capital, de propiedad en condominio por partes iguales del Señor Antonio Marcelo Díaz y de su señora madre doña Néilda Sanchez Granel de Díaz quien a los efectos de la explotación referida consiste en que disponga de su parte su hijo sin cargo alguno y por lo tanto para la sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes:— Artículo primero: Objeto y denominación de la Sociedad. La sociedad se dedicará como se ha dicho, a la explotación agropecuaria de los inmuebles mencionados y se denominará "Antonino M. Díaz y Genaro López Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los negocios serán los específicos de la nombrada explotación, plantaciones, cultivos de diferentes clases de semillas, cuyos productos serán comercializados y especialmente se dedicarán a la explotación de un tambo para la venta de leche; como igualmente de la comercialización de todos los frutos y productos que se obtuviesen de las cembreras, plantaciones y demás cultivos que se realicen o resolvieren adquirir, como así también la ganadería.— Artículo Segundo: La Sociedad girará con la firma social "A. Díaz y G. López Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su asiento en la finca San Francisco, ubicada en jurisdicción de esta Capital.— Artículo tercero.— El capital social, que se lo considera dividido en cuotas o acciones de mil pesos cada una es de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado íntegramente, por iguales partes por ambos socios, integrado mediante la entrega de los bienes; hacienda vacuana, caba-

lar, y mular, automotores, rodados, arados e implementos agrícolas y útiles varios, de acuerdo al inventario que suscrito por los socios y contado público a esta escritura y forma parte de la misma; bienes que se encuentran en las fincas mencionadas.— Artículo Cuarto. El término de duración de la sociedad es de cinco años que regirán desde el primero de Noviembre del presente año.— Artículo quinto.— Ambos socios tienen la Administración y atención general en la explotación de las fincas y negocios, con el cargo de gerentes, haciendo uso de la firma social "A. Díaz y G. López Sociedad de Responsabilidad Limitada", cualesquiera de ellos indistintamente, pudiendo realizar todas las operaciones, actos y negocios sociales sin limitación alguna; es estando facultados para conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos, comercializar todos sus productos y venderlos, adquirir para la sociedad los productos, maquinarias y mercaderías que fueren precisas aceptar hipotecas y toda clase de garantías reales, personales y prendarias, cesiones de créditos, títulos o valores en garantía o pago de créditos que se adjudicaren a la sociedad y vender, transferir o negociar en cualesquier forma esas obligaciones, firmando los documentos privados y escrituras públicas que fueren precisas, con las cláusulas precios y condiciones que convengan; para que puedan realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo contraer créditos, firmando como aceptante, girante, endosante, letras, pagarés o valores con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas agrarias o cualesquier otro derecho real; pudiendo hacer renovaciones y amortizaciones, depósitos y retirar las sumas de dinero, títulos o valores, girar cheques contra sus depósitos solicitar créditos en cuenta CORRIENTE, en descubierto y percibir sus importes, firmando los recibos documentos u obligaciones que contraigan, las que extingan o modifiquen obligaciones; para que puedan endosar giros, cheques, pagarés o cualquier clase de documentos y percibir sus importes, así como enagenar o vender giros dentro de la república o sobre el extranjero y hagan manifestaciones de bienes; no siendo en ninguna manera las facultades consignadas limitativas a sus atribuciones y derechos que tienen en el uso de la firma como

socios gerentes, sino únicamente especificativas; quedandoles prohibido el uso de la firma para negocios ajenos a la sociedad, ni comprometer o afectar ninguno de los socios su parte capital social.— Artículo sexto.— Cada treinta de Setiembre de cada año se practicará un balance general, destinándose de las utilidades el cinco por ciento que establece la Ley a fondos de reserva y de las utilidades líquidas que hubieren o pérdidas se distribuirán el cuarenta y cinco por ciento al socio Señor Antonio Marcelo Díaz y el cincuenta y cinco por ciento el socio Señor Genaro López, diferencia esta en razón de su mayor experiencia y conocimientos en las tareas rurales.— Las utilidades podrán ser retiradas por los socios dentro de los ejercicios anuales.— Artículo séptimo.— Todas las mejoras que se introduzcan en cualquiera de los campos o inmuebles mencionados a explotarse, serán a cargo de los respectivos propietarios aportando la sociedad los castigos que autoriza la Dirección General Impositiva.— Artículo octavo.— La aprobación de balances, renovación de Gerente, forma y modo de disolución o liquidación de la sociedad y todas las resoluciones que necesite tomar la sociedad que no sean los actos ordinarios de la administración se resolverán de común acuerdo. Si no hubiera acuerdo designarán una tercera persona, quien deberá resolver dando su fallo sobre el punto en cuestión.— Toda resolución deberá ser asentada en el libro de actas que al efecto se llevará.— Artículo Noveno.— En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios sus causahabientes podrán seguir con la sociedad hasta la terminación del contrato, designando la persona que ejerza y asuma las tareas del fallecido cesando el cargo de gerente, con la remuneración a cargo de la sucesión.— Artículo Décimo.— Los contratantes declaran que los respectivos propietarios tienen cumplidas las leyes sociales con el personal a sus cargos, agregándose a la presente certificado de previsión social.— Artículo undécimo.— Seis meses antes a la fecha de expiración de este contrato, los socios decidirán por su disolución o continuación de la misma.— Artículo décimo segundo.— Concurre a este acto la señora Néilda Sanchez Granel de Díaz, y declara: que auto

niza a su hijo Antonino Marcelo Diaz, para que explote por la sociedad que constituye, los derechos indivisos que le pertenecen en la finca San Francisco, sin cargo o sea, sin requerirle indemnización alguna y por lo tanto no corresponde ninguna obligación al respecto a la sociedad, formando en prueba de ello el presente contrato, como igualmente los socios no podrán requerir por sus respectivos inmuebles indemnización alguna a la sociedad. Bajo estas bases y condiciones dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada y todo aquello que no estubiera previsto se resolverá de acuerdo con lo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige para las sociedades de Responsabilidad Limitada y lo que establece el Código de Comercio.— Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Angel Fernandez de Ullibarri y don José María López, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé.— Queña redactado en cuatro sellos notarial, serie A, numeración correlativa cero tres mil doscientos sesenta y nueve al setentay dos inclusive y sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos treinta y seis, vuelto.—

Raspado: seis.—Vale.— Antonino Marcelo Diaz Genaro López — F. de Ullibarri.— Néilda Sanchez Granel de Diaz.— José M. López. Hay un sello — Carlos Figueroa Escibano.— CONFORME con el original expido este primer testimonio en cuatro sellos administrativos de numeración correlativa ciento ochenta y nueve mil ochocientos setenta y tres al seis inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.
Carlos Figueroa — Escribano de Registro.
e) 19 al 7/10/54

Nº 11332
PRIMER TESTIMONIO — NUMERO CUA-
TROCIENTOS NOVENTA Y UNO — CERINO
Y COMELLI — SOCIEDAD DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad
de Salta, República Argentina, a veinticuatro
días del mes de setiembre de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro, ante mí, Arturo Pofal
va, escribano titular del Registro número Diez
y testigos que al final se expresarán compare-
cen don Vicente José Cerino, casado en pri-
meras nupcias con doña Sonilda Ana Gisino
matricula individual número dos millones se-
tecientos tres mil seiscientos cuarenta y cua-
tro, vecino de la ciudad de San Francisco,
provincia de Cordoba de esta República con
domicilio en la calle Eva Perón número dos
mil ciento ochenta y ocho, y don José Fortu-
nato Comelli Marri, soltero, matricula indivi-
dual número dos millones seiscientos diecinue-
ve mil cinco, vecino de esta ciudad y domi-
ciliado en la calle Ituzaingo número ciento
doce, ambos argentinos, mayores de edad, há-
biles, a quienes de conocer doy fé, y dicen.
Que han convenido en la constitución de una
Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que
formalizan mediante la presente escritura, en
los siguientes términos: Primero.— La socie-
dad tiene por objeto la explotación del comér-
cio en el ramo de zapatería y artículos afi-
nes, pudiendo, de comun acuerdo, dedicarse

a otros ramos y realizar cualquier operación
que constituya un acto de comercio.— Segundo
La sociedad girará con el rubro de "Cerino
y Comelli, Sociedad de Responsabilidad Limita-
da" y el asiento de sus operaciones será en
esta ciudad y su domicilio actual en la calle
Ituzaingo número ciento doce, pudiendo cam-
biarlo posteriormente y extender el radio de
sus operaciones en todo el territorio nacional
Tercero.— La duración de la sociedad será
de veinte años contados desde hoy, no puen-
do efectuarse su disolución anticipada antes
de los cinco años de su constitución.— Des-
pues de dicho plazo, si no se resolviese su diso-
lución; se considerará subsistente por otro pe-
riodo de cinco años, y así sucesivamente has-
ta completar el término de duración fijado.
Todo salvo resolución unánime o perdida del
cincuenta por ciento del capital social.—
Cuatro.— El capital de la sociedad se fija
en la suma de cien mil pesos moneda nacio-
nal, dividido en mil cuotas de cien pesos ca-
da una, que los socios suscriben por partes
iguales, o sea cincuenta mil pesos cada uno,
de los cuales integran el cincuenta por cien-
to, es decir veinticinco mil pesos cada socio.
En dinero efectivo, mediante el correspondien-
te depósito en el Banco Provincial de Salta
debiendo integrarse el cincuenta por ciento
en el término de dos años a contar desde hoy.
Quinto.— La sociedad será administrada por
los dos socios en el carácter de gerentes, los
que ejercerán el cargo indistintamente y ten-
drán, también indistintamente, la representa-
ción de la sociedad en todos los actos, nego-
cios y operaciones en que la misma interve-
ga, teniendo el socio señor José Fortu-
nato Comelli Marri la obligación de dedicar
todo su tiempo a la atención de la sociedad
mientras que el socio señor Vicente Cerino
podrá dedicarse a otros negocios y actividades
iguales o no a los de la sociedad.— Las facul-
tades que derivan de la administración com-
prenden: ejecutar locaciones de servicios; com-
prar y vender mercaderías; exigir fianzas,
aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas
y transferencias de inmuebles, adquirirlos y
venderlos, conviniendo sus condiciones y pre-
cios; otorgar toda clase de cancelaciones y sus-
cribir las escrituras respectivas; verificar obla-
ciones, consignaciones y depósitos de efecto o
de dinero; conferir poderes especiales o gene-
rales de administración, delegando a un terce-
ro las atribuciones preinsertas y otorgarlos
sobre asuntos judiciales de cualquier clase y
jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas
activas y pasivas; realizar operaciones banca-
rias, que tengan por objeto retirar los depósitos,
consignados a nombre de la sociedad, cederos
y transferirlos, girando sobre ellos todo géne-
ro de libranzas a la orden o al portador; to-
mar dinero prestado de los Bancos y de par-
ticulares y suscribir las obligaciones correspon-
dientes; descontar letras de cambio, pagarés,
giros, valores, conformes u otra cualesquiera
clase de créditos sin limitación de tiempo ni
de cantidad, firmar letras como aceptantes, gi-
rantes, endosantes o avalistas; adquirir, ena-
jear, ceder o negociar de cualquier modo to-
da clase de papeles de crédito público o pri-
vado, guar cheques por cuenta de la sociedad
y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar
cuantos mas actos sean propios de la adminis-

tración.— El detalle de facultades que ante-
cede es simplemente enumerativo y no limita-
tivo, pudiendo, por tanto, los socios gerentes
realizar sin limitación alguna, todos los actos
y gestiones necesarios para el amplio ejercicio
de sus funciones de administración.— En nin-
gún caso los gerentes podrán comprometer a
la Sociedad en prestaciones a título gratuito
siendoles asimismo prohibido otorgar personal-
mente fianzas o garantías a terceros.— Sexto:
Anualmente, en el mes de diciembre, se prac-
ticará un balance general de la sociedad, el
que deberá ser firmado por los socios dentro
de los treinta días siguientes a su termina-
ción.— Si dicho balance no fuera firmado u ob-
servado dentro de ese término, se entenderá
que los socios aprueban las constancias del
mismo.— De las utilidades líquidas realizadas
que resulten de cada ejercicio económico se
destinará un cinco por ciento para la forma-
ción del fondo de reserva legal, obligación
que cesará cuando ese fondo alcance a un diez
por ciento del capital social.— De las utilida-
des de cada ejercicio podrá destinarse hasta
un quince por ciento para habilitaciones o
remuneraciones de carácter extraordinario al
personal, distribuyéndose el resto de las utilida-
des en proporción del capital aportado por
los socios.— Séptimo.— Los asuntos que por
las disposiciones de este contrato deban ser
sometidas a la consideración de los socios como
los de orden interno de importancia que cual-
quiera de ellos deseara someter, serán trata-
dos en reuniones generales.— Las resoluciones
seán validas por simple mayoría de capital
salvo las que requieran otras proporciones de
terminadas en la ley y deberán formalizarse en
actas que se lebrarán y firmarán en un libro
especial.— Cada socio tendrá derecho a un
número de votos igual al número de cuotas
que tengan integradas.— Octavo Los socios
que aporten su trabajo personal a la sociedad
gozarán de la remuneración que se les asig-
nen posteriormente con constancia en acta.—
Noveno.— La transferencia de cuotas será pe-
mitida en la forma que establece el artículo
doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta
y cinco, estableciéndose que en los casos de
transferencias a terceros, los socios o la so-
ciedad tendrán opción para adquirir las cuo-
tas al precio real a la fecha de la transferen-
cia.— Décimo.— En caso de fallecimiento de
algún socio, sus herederos o legatarios desig-
narán a un solo representante a los efectos
de la fiscalización de las operaciones sociales
y, para la incorporación de los herederos o
legatarios, se procederá de acuerdo con lo de
mil seiscientos cuarenta y cinco.— Décimo
primero.— Todas las divergencias que se pro-
dujeran entre los socios durante el funciona-
miento de la sociedad, al disolverse o liquidar-
se, seán resueltas por árbitros amigables com-
ponedores nombrados uno por cada parte,
con exclusión de la vía judicial, siendo ina-
pelable el laudo que se dicte.— Los árbitros
nombrados, antes de deliberar, designarán de
común acuerdo a un tercero para caso de dis-
cordia.— Decimo segundo.— En todo lo que
no este previsto en el presente contrato, esta
sociedad se regirá por las disposiciones de la
ley nacional número once mil seiscientos cua-
renta y cinco, sobre sociedades de responsa-

bilidad limitada y por las disposiciones del código de comercio y código civil que se conformen con su naturaleza jurídica.— Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, consta que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes.— En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz, vecinos hábiles, a quienes de conocer doy fé.— Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales numerados sucesivamente de mil ciento veinte y nueve al mil ciento treinta y dos, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil trescientos noventa y seis, doy fé.— Sobre borrado: el Vale.— José Comell.— V. J. Cerino.— Tgo.: Julia Torres.— Tgo.: Emilio Díaz Ante mí: A. PEÑALVA.— Hay un sello CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio en cuatro sellos numerados sucesivamente del ciento noventa mil seiscientos treinta y siete al ciento noventa mil seiscientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, A. Peñalva.— Escribano — Hay un sello.
e) 19 al 7/10/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11349 — COMPRA VENTA

A los fines legales se comunica a terceros interesados que se realiza la venta de los muebles y útiles que se encontraban en la casa ubicada en esta ciudad en calle Córdoba Nº 101 comprendiendo estos muebles y útiles el depósito que el vendedor instaló en el referido lugar en Marzo de 1953. Vende GINO VANNESCHI; compra SALEM HIBRAHIM MASCONI. Para oposiciones en calle Córdoba Nº 101. Salta, Octubre 1º de 1954
e) 4 al 8/10/54

Nº 11333 — VENTA DE NEGOCIO

..A los efectos legales correspondientes, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta por parte de Nicolás Solá Martínez, a favor de Ramón Aravena Arena y de Laura Albertina Rojas de Arave

ASAMBLEAS

Nº 11354 — SALTA CLUB

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo resuelto por la C. D. convocó a los Sres Asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social Pta. Perón 734 el domingo 10 de Octubre de 1954 a horas 10 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Renovación Parcial de la C. D. en los

na del negocio de Almacén, Frutería y Verdulería, establecido en esta ciudad, calle Mitre Nº 1150.— La venta se realizará libre de pasivo.— Oposiciones ante el suscripto escribano FRANCISCO CABRERA, Santiago 555 Salta.
e) 1º al 7/10/54

PRORROGA CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11304 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia hace saber a los interesados, que la audiencia de verificación de créditos de E. C. O. R. M. Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha sido postergada para el día 15 de octubre del etc, año, a horas 17.

Lo que el suscripto Secretario notifica a los interesados por medio del presente decreto Salta, setiembre 22 de 1954

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 4/10/54

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11326 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "LOPEZ, ASE & CIA. S. R. L." en formación tramita la venta de su negocio de Ramos Generales, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, calle San Martín Nº 158 de esta Provincia a favor de "CASTELLANOS & MOLNAR" actualmente Sociedad de hecho, haciéndose cargo los compradores Señores Enrique Castellanos y Julio Molnar, del activo y pasivo del fondo de comercio mencionado. Oposiciones ante el suscripto.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

Mitre Nº 398

SALTA

e) 30/9 al 6/10/54

RETIRO DE SOCIO Y T. ACCIONES

Nº 11327 — RETIRO DE SOCIO Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De acuerdo a la Ley Nacional Nº 11.867 y demás disposiciones concordantes se hace saber que ante el suscripto Escribano se tramita el retiro y reintegración de su capital del socio Domingo José María Di Vito, de la Sociedad de hecho "EMPRESA J. A. DI VITO é Hijos" integrada por el nombrado y don José Antonio Di Vito y don Antonio Di Vito, empresa de Construcciones, con domicilio en esta ciudad de Salta calle España 658, continuando la empresa nombrada con el giro social y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios José Antonio Di Vito y Antonio Di Vito, Oposiciones ante el suscripto Escribano.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

Mitre Nº 398

Telef. 3647

SALTA

e) 30/9 al 6/10/54

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11328 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines que hubiere lugar se hace saber ante el Suscripto Escribano se tramita la Disolución de "FLOTABLOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Capital \$ 166.000.—, con domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Aniceto La Torre, integrada por los Señores Antonio Di Vito, José Antonio Di Vito, y Domingo José María Di Vito, dedicada a la fabricación y comercialización de materiales de construcciones; lo que se anuncia de acuerdo al Art 429 y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio.

RICARDO E. USANDIVARAS

Escribano Nacional

Mitre Nº 398

Telef. 3647

SALTA

e) 30/9 al 6/10/54

SECCION AVISOS

siguientes cargos: Vice Presidente 1º en reemplazo del Sr. David Abrebanel; Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Juan Carlos Valdiviezo; Vocales Titulares en reemplazo de los Srs. Ingeniero Antonio Monteros, Carlos R. Avila y José Trovato; tres Vocales suplentes por el término de un año.
4º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo del Sr. Roberto Diaz por dos años como titular y del Sr Rasmi Moisés por dos años como suplente.

No dudando que sabrá responder a esta cita de honor, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

DR. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

CARLOS R. AVILA
Secretario

NOTA (Art 68 de los Estatutos) La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto Transcurrida una hora después de fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda Convocatoria".

e) 4 al 8/10/54

NNº 11317 — "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

Eva Perón 745 SALTA Teléfono 2593

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informes del Señor Síndico, correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Dr. Ramón Jorge, Virgilio García y Dr. Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, por terminación de mandato y de un Director Titular por dos años en reemplazo del Señor Guillermo Frías que falleció; y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Eugenio Pettiggiani que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo

Mattorelli, respectivamente, quienes también terminan en su mandato.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

DR. RAMON JORGE
Presidente

DR. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745 Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo al Art. 23º de nuestros Estatutos.

9) 27/9 al 15/10/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE

ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3640 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954